

OBRAS DE DEMOLICIÓN DE ANTIGUOS QUIRÓFANOS DE LAS PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL IPMQ PARA NUEVOS USOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente pliego se desarrolla para la ejecución de las OBRAS DE DEMOLICIÓN DE ANTIGUOS QUIRÓFANOS DE LAS PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL IPMQ PARA NUEVOS USOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados para la contratación de las obras encaminadas a la demolición de antiguos quirófanos necesarias para la reubicación de espacios necesarios para las nuevas obras previstas en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid.

Se trata de un contrato de un contrato de obras, de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de obras y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

La concurrencia a la licitación es presunción de que por parte del licitador se acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna.

2. ALCANCE

El alcance de los trabajos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas abarca las obras necesarias para alcanzar la demolición completa de la distribución interior de la antigua zona quirúrgica de las plantas Primera y Segunda del edificio Médico Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La ejecución de los trabajos se realizará conforme a las indicaciones del Servicio de Obras de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón

3. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras que se licitan incluyen el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

- 3.1. Las obras a realizar consistirán en la demolición controlada de toda la tabiquería e instalaciones existentes en la planta primera de la antigua zona quirúrgica, a excepción de las instalaciones pasantes en uso, consistentes en:

DEMOLICIÓN DE ANTIGUOS QUIRÓFANOS		Pág.: 1
MEDICIONES Y PRESUPUESTO		Ref.: promyp2
DEMOLICIÓN COMPLETA DE PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA		Fec.:

Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
DEMOLICIÓN DE ANTIGUOS QUIRÓFANOS									
01	DEMOLICIÓN COMPLETA DE PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA								
01.01	m2 DEMOLICIÓN COMPLETA Demolición completa de distribución en plantas primera y segunda, según planos, en una superficie total en planta primera de y en planta segunda de dejando la superficie limpia y diáfana para su posterior remodelación y distribución, por medios manuales y mecánicos, con desmontaje manual de todos los elementos estructurales que puedan afectar a las dependencias colindantes, incluso limpieza, humedecido de los elementos para evitar el polvo y retirada de escombros y transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, incluso medidas de protección colectivas. Incluso adopción de medidas preventivas requeridas por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital para evitar la contaminación ade polvo o acústica en las zonas colindantes y en uso.								
	Total partida 01.01						1.169,23	57,40	67.113,80
	m2 DEMOLICIÓN FALSO TECHO CONTINUO YESO LAMINADO Demolición de falsos techos continuos de placas de yeso laminado con estructura portante metálica descolgada, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares.								
	Total partida								
	m2 DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA Demolición de tabiquería de cualquier tipo por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares, con medidas de protección colectivas.								
	Total partida								
	Ud DESMONTAJE DE INSTALACIÓN DE INFORMÁTICA Desmontado de instalación de datos informáticos, por medios manuales, con parte proporcional de desmontaje de mecanismos, líneas y canalizaciones, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte al vertedero, y con parte proporcional de medios auxiliares.								
	Total partida								
	Ud DESMONTAJE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Desmontado de conductos de climatización, extracción, rejillas de impulsión y retorno, incluso desconexión eléctrica, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares.								
	Total partida								
	Ud DESMONTAJE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Desmontado de instalación eléctrica, canalizaciones, cuadros y armarios superficiales, por medios manuales, incluso desmontaje previo de líneas, cajas, tubos y mecanismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares.								
	Total partida								
	Ud DESMONTAJE INSTALACIÓN FONTANERÍA Y DESAGÜES Desmontado de tuberías de fontanería y desagües, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, incluso medidas de protección colectivas.								
	Total partida								
	Ud DESMONTAJE DE INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES Desmontado de red de instalación de gases medicinales, tuberías, llaves y accesorios incluso aparatos y equipos, incluyendo, retirada de escombros y carga, para posterior tratamiento o desecho, incluso transporte a vertedero o planta de reciclaje.								

DEMOLICIÓN DE ANTIGUOS QUIRÓFANOS							Pág.: 2		
MEDICIONES Y PRESUPUESTO							Ref.: promyp2		
DEMOLICIÓN COMPLETA DE PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA							Fec.:		
Nº Orden	Descripción de las unidades de obra	Uds.	Longitud	Latitud	Altura	Subtotal	Medición	Precio	Importe
	Total partida								
m2	LEVANTADO CERRAJERÍA EN TABIQUES A MANO Levantado de carpintería metálica, en cualquier tipo de tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza, retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares.								
	Total partida								
m2	LEVANTADO CARPINTERÍA EN TABIQUES A MANO Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, con medidas de protección colectivas.								
	Total partida								
m3	DESCOMBRADO MANUAL PLANO HORIZONTAL Descombrado por medios manuales en superficies planas y horizontales, con carga de escombros sobre camión, caja de maquinaria o contenedor, y posterior transporte, incluyendo picado manual de elementos macizos, regado para evitar la formación de polvo, y parte proporcional de limpieza del lugar de trabajo y medios auxiliares.								
	Total partida								
Ud	ENTREGA, ALQUILER, RECOGIDA Y CANON DE CONTENEDOR RCD 8 m3 Alquiler de contenedor para RCD, sólo permitido éste tipo de residuo en el contenedor por el gestor de residuos no peligrosos (autorizado por la Consejería de Medio Ambiente). Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.								
	Total partida								
	Total capítulo 01								67.113,80
	Total presupuesto								67.113,80

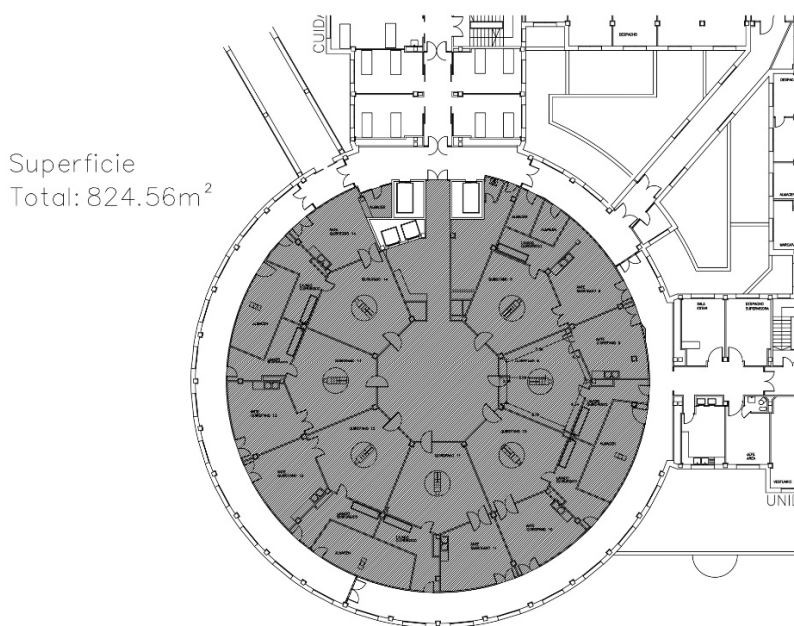
media 40 x 120. Medición exterior.

- 3.2. Las obras se ejecutarán manteniendo el Hospital operativo y con actividad.
- 3.3. Se deberán retirar todo el mobiliario y enseres que queden en el interior de la zona a demoler, y que está en desuso
- 3.4. La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad de trabajar durante fines de semana y días no laborables, de forma se interfiera lo menor posible en el trabajo diario de los facultativos y personal del Servicio y en cualquier caso no perjudicar la labor asistencial.
- 3.5. La empresa adjudicataria deberá tener especial cuidado en las medidas preventivas marcadas por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital.

4. SUPERFICIE AFECTA A LA DEMOLICIÓN

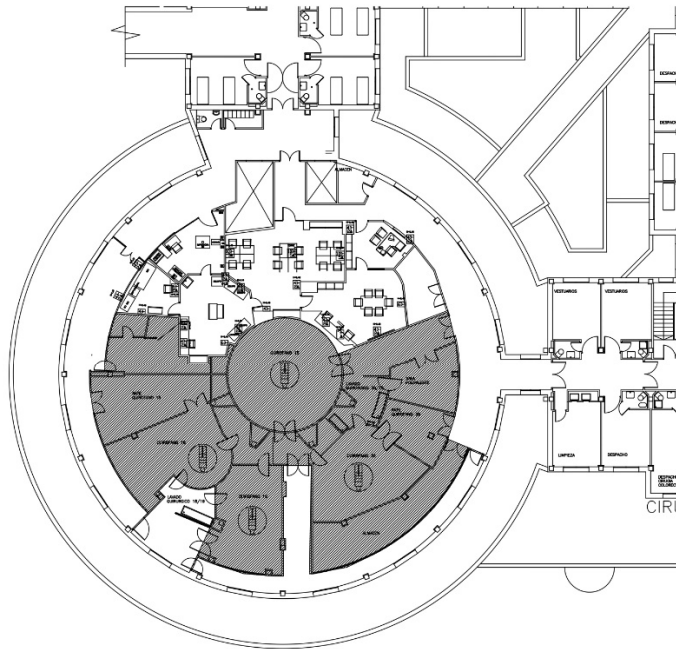
La superficie total a demoler se encuentra en las plantas primera y segunda de los antiguos quirófanos del edificio Médico quirúrgico del Hospital, tal como se refleja en los planos a continuación:

PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA

Superficie
 Total: 344,67m²



5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de los trabajos deberá ser minimizada y en cualquier caso no superar el plazo de 1 mes

6. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y la organización adaptada a la naturaleza de los trabajos contratados, para lo cual habrá de contar, como mínimo, de los medios personales adecuados, debiendo designar un interlocutor permanente con la Subdirección de Ingeniería del Hospital.

Los medios mínimos asignados serán de:

- 1 Jefe de Obra (Titulado en Ingeniería o Arquitectura Técnica o Grado) con experiencia demostrada en obras en edificios sanitarios, con un mínimo de 2 años. Se valorará experiencia adicional.
- 1 Encargado de obra con experiencia demostrada en edificios sanitarios, con un mínimo de 2 años. Se valorará experiencia adicional.
- 1 Recurso Preventivo con experiencia demostrada en obras equivalentes al presente pliego con un mínimo de 1 año. Se valorará experiencia adicional.

Se considerarán obras equivalentes las obras de demolición realizadas en hospitales públicos o privados en uso.

Así mismo, deberá aportar certificado de suscripción de todos los medios materiales, maquinarias, equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, debiendo disponer además de los medios de transporte y montaje necesarios para la correcta ejecución de los mismos.

La organización y adscripción de recursos humanos y los medios técnicos ofertados por el licitador, revestirá la naturaleza de COMPROMISO DE ADCRIPCIÓN que deberá redactarse y firmarse en documento independiente

La empresa adjudicataria no podrá recusar a su vez a ningún componente de la Dirección Facultativa, ni a los representantes de la Administración responsables de la ejecución del contrato.

7. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Los presupuestos contradictorios o las propuestas de Liquidación serán aprobados por la Administración contratante.
- Para el cálculo de los precios contradictorios se utilizarán las bases de precios del Ayuntamiento de Madrid y en su defecto la base de precios Centro de Guadalajara de última publicación.
- Los materiales utilizados serán de calidad contrastada, estarán convenientemente homologados, cumplirán la normativa vigente y se elegirán siguiendo criterios de sostenibilidad y mantenibilidad y deberán ser aprobados por los responsables del Servicio de Obras perteneciente a la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria deberá ser aceptada por la Propiedad, representada por el Servicio de Obras de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital.
- El contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud de los trabajos que implique la ejecución de la obra.
- El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarios para la realización de la obra, así como el coste del coordinador de Seguridad y Salud nombrado por la Propiedad.

En el precio de licitación estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluidos los medios auxiliares (contenedores, andamios, etc.) así como los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (epi's) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la actuación.
- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza diaria de obra, y/o a petición expresa del responsable del Servicio de Obras, así como

instalación del número de contenedores necesarios para la misma y señalización de las zonas de trabajo y se incluirán los medios necesarios para el correcto tratamiento de los residuos.

- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, debiendo presentar al representante del Servicio de Obras del Hospital el justificante correspondiente de la entrega, así como los correspondientes informes de la gestión de residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra del contrato.
- Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios auxiliares necesarios para el desplazamiento de la maquinaria y los materiales dentro de la obra.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado

8. INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

No se realizará ninguna actuación que implique corte de cualquier suministro o que pueda afectar al normal funcionamiento del Servicio sin que se acuerde previamente con la Subdirección de Ingeniería del Hospital y la Dirección de obra.

Toda actuación que sea necesario acometer fuera de la zona afectada por los trabajos tendrá que ser consultada previamente con la Subdirección de Ingeniería., quién programará los trabajos y autorizará la realización de los mismos tras acuerdo con los Servicios afectados.

Cualquier desperfecto o avería que se produzca como consecuencia de los trabajos realizados por el adjudicatario tendrá que ser reparados por el mismo, para lo cual aportará los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de cualquier trabajo en un plazo no superior a 24 horas a partir de la recepción del notificación por parte de la Subdirección de Ingeniería .En el caso de que la Subdirección de Ingeniería considere la incidencia como de resolución urgente por su gravedad a la hora de afectar a la normal actividad del centro, el plazo de resolución podría acortarse.

9. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Dentro de las actividades del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

El adjudicatario deberá entregar antes del comienzo de la obra la relación de residuos según su naturaleza y la tipología de tratamiento que se le otorgará (reutilización, reciclaje, vertedero, etc.) según el Plan de Gestión de Residuos.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

1. Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
2. Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
3. Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra del hospital o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
4. Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
5. Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
6. Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a el hospital certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según *la Ley 7/2022, de 8 de abril*, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando el hospital así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando El hospital así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

Será obligación esencial, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato:

1. Obligación de cumplir con los requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
2. Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
3. Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
4. Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
5. Reducción de ruidos y olores.
6. Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
7. Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
8. Reducir en lo posible y de continuadamente los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de buenas prácticas ambientales.
9. Presentar las certificaciones pertinentes de la gestión de residuos.

En relación al cumplimiento del artículo 12.2 de la Ley de Economía Circular 1/2024 que establece que las prescripciones técnicas de los contratos tienen que definir criterios de sostenibilidad y protección ambiental específicos siempre que guarde relación con el objeto del contrato, es este caso dicha definición de medidas específicas no proceden por no guardar relación con el objeto del contrato.

10. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El adjudicatario deberá adoptar en todo momento las medidas de Prevención de Riesgos Laborales precisas para garantizar que la ejecución de los trabajos no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá realizar en caso necesario, con el Servicio de Prevención del hospital, la prescriptiva coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá cumplir la normativa en materia de Seguridad e Higiene, especialmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento por parte del personal propio de la empresa. La empresa aportará su propio plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como su propio Servicio de Prevención. Deberá cumplir y hacer cumplir a su personal, la totalidad de la legislación vigente sobre control y coordinación de Empresas en materia de Seguridad y Medioambiental.

El contratista será responsable de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán

solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El contratista estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

El contratista deberá aportar al Coordinador de Seguridad y Salud designado por el hospital toda la documentación necesaria para cumplir con la normativa vigente, así como al personal del área de Prevención del Hospital, siendo obligación del contratista ponerse en contacto con el servicio del Hospital dedicado a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los medios materiales auxiliares utilizados en la obra estarán en perfectas condiciones de uso, dispondrán de todas las medidas de seguridad reglamentarias y cumplirán con los requisitos exigidos en el correspondiente Proyecto o Estudio de Seguridad.

Los andamios y cualquier otro medio de montaje de gran tamaño permanecerán en la zona de actuación únicamente el tiempo que duren los trabajos, siendo retirados de la misma en cuanto no sean allí necesarios.

Todos los aparejos, herramientas y medios auxiliares de menor tamaño se recogerán y ordenarán diariamente, al final de cada jornada.

El acopio de materiales en obra se realizará de forma ordenada y controlada. Los materiales acopiados en la obra se mantendrán ordenados en la zona o zonas asignadas al efecto, y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, que se preocupará de protegerlos adecuadamente. La obra no actuará como almacén de la empresa adjudicataria, por lo que el Hospital no se responsabilizará del posible quebranto de materia almacenado en obra.

La empresa adjudicataria deberá poder presentar la documentación médica pertinente que justifiquen los reconocimientos médicos sobre su personal exigido por la legislación vigente.

Cada uno de estos documentos pueden ser reclamados por el responsable del Servicio de Obras del Hospital a la empresa adjudicataria durante el transcurso de la obra, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá observar una serie de requerimientos:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante el hospital.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97(esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato

11. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INFECCIONES

Serán de aplicación en su totalidad las medidas establecidas en cada caso por el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital para minimizar el riesgo de infección en la realización de los servicios objeto de este contrato.

En cualquier caso y desde un aspecto exclusivamente técnico y en relación con las medidas preventivas en la ejecución de las obras en los hospitales, los principales aspectos a considerar son:

- Emplazamiento de la obra
- Actividad asistencial de la zona
- Magnitud de la obra
- Tiempo de ejecución

Si bien cualquier tipo de obra en un hospital requiere en su lugar de ejecución o en los colindantes las mayores medidas de prevención ante cualquier riesgo de los trabajadores de la obra, del hospital o de los pacientes, es importante acotar las actuaciones en obras, en las zonas de posible riesgo para las personas y pacientes del hospital por efecto de los hongos y otros microorganismos oportunistas.

Durante el desarrollo de los trabajos, se procurará mantener un nivel adecuado de Bioseguridad Ambiente (BSA). Considerando que las zonas de actuación son críticas, en medio de transmisión de estos microorganismos, durante la ejecución de los trabajos, se evitará o limitará en lo posible la formación, el movimiento y la transmisión del polvo.

En cuanto a la limpieza se procurará que la obra esté limpia y ordenada, realizando limpiezas rutinarias en húmedo y evitando el levantamiento, la acumulación y la transmisión de polvo.

Una vez terminados los trabajos, se deberá informar a Enfermería y Servicios Generales para proceder a la desinfección de la zona.

En los trabajos realizados el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la Normativa Vigente.

El tratamiento de los residuos será el adecuado para los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables. Deberá asegurar el tratamiento medioambiental legalmente exigible de los mismos, para que sean debidamente destruidos o reciclados.

12. VISITA A LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Se programará una visita a la zona de actuación de carácter obligatorio para todos aquellos licitantes que opten a la obtención del contrato. La fecha de la visita se publicará en el Perfil del Contratante.

Deberá incluirse en la documentación del proceso de licitación el certificado de asistencia a la visita del edificio, infraestructuras e instalaciones de la zona de actuación, según formato del Anexo I.

El teléfono de contacto de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón es el 91 586 85 86.

13. EXCLUSIONES DEL CONTRATO

Los servicios previstos en el contrato objeto del presente Pliego, no incluyen la sustitución de materiales por daños o incidencias derivadas de:

- ✓ Catástrofes provocadas por fuerzas de la naturaleza como terremotos, inundaciones, incendios y/o tormentas.
- ✓ Huelgas, manifestaciones o guerras.
- ✓ Sabotajes y daños intencionados en equipos o instalaciones realizados por terceros.
- ✓ Mal uso por parte del usuario.

En estos casos el Adjudicatario informará a la mayor brevedad posible a la Subdirección de Ingeniería, y procederá a la elaboración de una oferta económica de la sustitución de los componentes dañados o de materiales que sean necesarios para la reposición del servicio de manera inmediata.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de rescisión establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pueden ser causas de rescisión del contrato las siguientes.

- Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ellos.
- La realización de una falta muy grave.
- Falseamiento comprobado de informes o datos.
- Acumulación de quejas por escrito del Hospital hasta un máximo de cinco, imputable justificadamente al adjudicatario.
- Deterioro grave de las instalaciones y/o equipos, ocasionado por negligencia grave o abandono del mantenedor.
- Reiteración por el adjudicatario en el incumplimiento de las condiciones del presente Pliego: será suficiente motivo de rescisión del contrato, el levantamiento de tres actas documentadas y probadas de incumplimiento.
- Evidencia probada de la existencia de fraude por parte del Adjudicatario en la ejecución de alguno de los servicios contratados.
- Incumplimiento de las obligaciones de protección del medioambiente.

15. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al Contrato que se suscriba con el adjudicatario.

En general, al presente pliego de condiciones técnicas se incorporan, para formar parte integrante del mismo, todas aquellas disposiciones, normas y reglamentos vigentes que sean de aplicación, así como las que se puedan promulgar en el futuro cuyas prescripciones afecten al mantenimiento de edificios públicos, dentro del ámbito temporal del presente contrato.

Madrid, a 18 de junio de 2026

Myriam de la Puente Maroto
JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS

ANEXO I: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES

EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE OBRAS ABAJO FIRMANTE HACE CONSTAR:

Que D/Dª _____
con DNI: _____
en representación de la empresa _____
CIF: _____

ha efectuado visita en la fecha ____ de _____ de 2025 al edificio y sus instalaciones contemplados en el Pliego de Condiciones Técnicas para la **OBRAS DE DEMOLICIÓN DE ANTIGUOS QUIRÓFANOS DE LAS PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL IPMQ PARA NUEVOS USOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

EXPEDIENTE N°

Y, para que así conste, a petición del interesado y surta efectos donde proceda, se expide el presente documento, en Madrid, ____ de _____ de 2025.

FIRMADO POR:

EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE OBRAS